

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES EMPRESA DE SERVICIOS DE GRANADA E.S.P.



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
Bogotá, Noviembre de 2015**

**EMPRESA DE SERVICIOS DE GRANADA E.S.P.
ANÁLISIS AÑO 2013- 2014**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La EMPRESA DE SERVICIOS DE GRANADA E.S.P. Empresa industrial y Comercial del Estado, creada mediante Acuerdo No. 016 de 1988, con duración indefinida y con domicilio en el municipio de Granada, se estableció en el citado acuerdo que tiene por objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, e incluye actividades complementarias en sus funciones como la prestación, administración, financiamiento, contratación, ejecución, recolección y ampliación de los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, matadero, electrificación, mantenimiento de parques, avenidas, zonas verdes y plaza de mercado, actualmente tiene registrado en el RUPS los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

1.1. CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Tabla 1 Datos generales del prestador

| | |
|--|---|
| ID | 251 |
| Razón social | Empresa de Servicios Públicos Granada |
| Sigla | ESP |
| Tipo de Sociedad | Empresa Comercial e Industrial del Estado |
| Representante legal | Diego Mauricio Orozco Martínez |
| Fecha de constitución | 30 de Agosto de 1988 |
| Inicio de operaciones | 01 de Agosto de 1989 |
| Servicios prestados | Acueducto, Alcantarillado y Aseo |
| Municipios atendidos para los servicios de acueducto y alcantarillado | Granada |
| Municipios atendidos para el servicio de aseo. | Dorado Granada Vistahermosa Lejanías San Martín San Juan de Arama Mesetas Cubarral Fuente de Oro |
| Nombre Auditor (No requiere) | La empresa Mediante Resolución No. 049 de 2008 adoptó el Modelo Estándar de Control Interno y cuenta con procesos documentados. |
| Estado de la certificación del municipio en la SGP | Certificado para el año 2012 |
| Fecha de registro en RUPS | 29/08/2006 |
| Fecha última actualización RUPS | 24/07/2015 |

Fuente: RUPS 2015

1.2. INDICADORES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con la información disponible en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, algunas de las características e indicadores de la prestación del servicio de acueducto, se indican en la siguiente tabla:

Tabla 1. Información Básica

| MUNICIPIO | SUSCRIPTORES (1) | | COBERTURA (2) (%) | | CONTINUIDAD (HR/DÍA) (2) | COBERTURA MICROMEDICIÓN (%) (1) | IANC (%) (2) | CALIDAD DE AGUA (3) | |
|-----------|------------------|--------|-------------------|-----|--------------------------|---------------------------------|--------------|---------------------|--------|
| | ACUE | ALC | ACU | ALC | | | | IRCA (%) | RIESGO |
| GRANADA | 2.601 | 10.919 | 94 | 92 | ND | 0 | ND | 19.87 | MEDIO |

Fuente: (1) SUI, (2) Plan de Emergencia y Contingencia reportado en SUI, (3) SIVICAP 2014

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. Aspectos Administrativos

A continuación los aspectos generales del prestador

Para la operación del servicio de acueducto la empresa suscribió contrato para la prestación el abastecimiento de agua potable en bloque con la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. "EDESA S.A. E.S.P. a través del sistema de acueducto Regional del Ariari, el cual se encuentra conectado con la red de acueducto municipal a través de la línea de conducción, la cual consta de 67 kms de tubería de 12 pulgadas en hierro dúctil, en tres puntos de entrega así: tanque de almacenamiento ubicado en el Porvenir, tanque de almacenamiento ubicado en la empresa de Servicios Públicos de Granada, tanque de almacenamiento ubicado en Villa Olímpica. Lo que convierte a **EDESA S.A ESP** en un prestador importante en el área a tener en cuenta administrativa y financieramente.

Ilustración 1 Organigrama



Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS DE GRANADA E.S.P.

2.1.1. Número de empleados:

Según la información reportada por el prestador al Sistema Único de Información para el año 2014, la empresa se encontraba conformada de la siguiente manera:

Tabla 2 Personal año 2014

| Tipo | Número de Empleados |
|-----------------------------|----------------------------|
| Personal Nómina | 11 |
| Personal contratista | 0 |
| Total | 11 |

Fuente SUI 2015

De acuerdo con la visita adelantada los días 17, 18, 19 y 20 de febrero de 2015 actualmente en la empresa laboran 80 personas, 16 pertenecen al área administrativa y 64 al área operativa. Por prestación de servicios se encuentran contratadas 15 personas.

Tabla 3 Personal por categoría de empleo año 2015

| Nivel | Directivo | Técnico | Asistencial | Total |
|----------------------------------|------------------|----------------|--------------------|--------------|
| En carrera administrativa | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Provisional | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Periodo fijo | 0 | 1 | 61 | 62 |
| Trabajadores oficiales | 0 | 0 | 6 | 6 |
| Libre nombramiento | 7 | 2 | 2 | 11 |
| Temporal | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total funcionarios | 7 | 4 | 69 | 80 |
| Planta autorizados | 7 | 4 | 69 | 80 |

Fuente: Empresa de Servicios de Granada E.S.P.

La información suministrada difiere de la información reportada al SUI tanto en el formulario correspondiente a personal por categoría de empleo, como en el plan de contingencia, por lo cual se solicita al prestador aclarar la situación real dando cumplimiento al artículo 2.5.3.1. de la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

2.2. Aspectos financieros:

Una vez analizada la información financiera entregada en la visita, revisada y comparada con el Sistema Único de Información-SUI, se evidenció que no es concordante con los estados financieros suministrados vigencia 2012 y 2013.

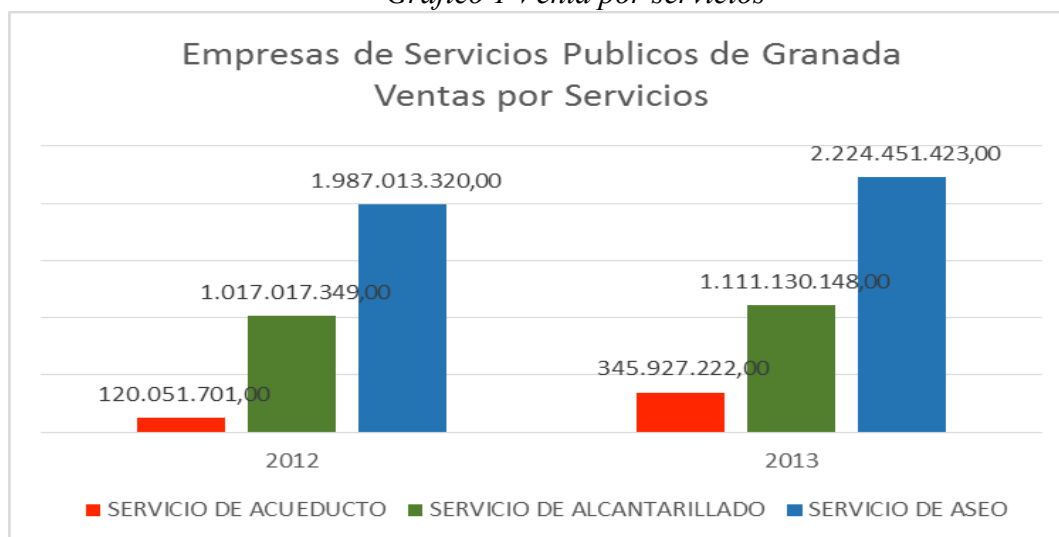
Tabla 4 Estado de resultados comparativo vigencia 2012-2013

| DENOMINACION | 2012 | % | 2013 | % | Variación | % Var. |
|--|------------------------|---------------|-------------------------|---------------|-------------------------|------------------|
| INGRESOS | 3.133.721.956 | 100,00% | 3.684.814.766 | 100,00% | 551.092.810 | 17,59% |
| VENTA DE SERVICIOS | 3.124.084.970,00 | 99,69% | 3.666.391.258,00 | 99,50% | 542.306.288,00 | 17,36% |
| SERVICIO DE ACUEDUCTO | 120.251.701,00 | 3,84% | 345.927.222,00 | 9,39% | 225.675.521,00 | 187,67% |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 1.017.017.349,00 | 32,45% | 1.111.130.148,00 | 30,15% | 94.112.799,00 | 9,25% |
| SERVICIO DE ASEO | 1.987.013.320,00 | 63,41% | 2.224.451.423,00 | 60,37% | 237.438.103,00 | 11,95% |
| DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB) | (197.400,00) | -0,01% | (15.117.535,00) | -0,41% | (14.920.135,00) | 7558,33% |
| COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN | 2.196.788.380 | 70,32% | 2.833.481.981 | 77,28% | 636.693.601 | 28,98% |
| COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS | 2.196.788.380,00 | 70,10% | 2.833.481.981,00 | 76,90% | 636.693.601,00 | 28,98% |
| SERVICIOS PUBLICOS | 2.196.788.380,00 | 70,10% | 2.833.481.981,00 | 76,90% | 636.693.601,00 | 28,98% |
| Servicios Públicos | 2.196.788.380,00 | 70,10% | 2.833.481.981,00 | 76,90% | 636.693.601,00 | 28,98% |
| Utilidad Bruta | 927.296.590 | 29,59% | 832.909.277 | 22,60% | (94.387.313) | -10,18% |
| GASTOS | 952.011.687,00 | 30,38% | 1.060.817.275,00 | 28,79% | 108.805.588,00 | 11,43% |
| ADMINISTRACIÓN | 873.780.191,00 | 27,88% | 997.066.603,00 | 27,06% | 123.286.412,00 | 14,11% |
| SUELDOS Y SALARIOS | 463.929.263,00 | 14,80% | 544.566.893,00 | 14,78% | 80.637.630,00 | 17,38% |
| CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 33.689.297,00 | 1,08% | 41.932.507,00 | 1,14% | 8.243.210,00 | 24,47% |
| APORTES SOBRE LA NÓMINA | 6.889.310,00 | 0,22% | 11.488.857,00 | 0,31% | 4.599.547,00 | 66,76% |
| GENERALES | 324.994.196,00 | 10,37% | 365.732.705,00 | 9,93% | 40.738.509,00 | 12,54% |
| IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 44.278.125,00 | 1,41% | 33.345.641,00 | 0,90% | (10.932.484,00) | -24,69% |
| PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | 45.129.898,00 | 1,44% | 43.563.348,00 | 1,18% | (1.566.550,00) | -3,47% |
| PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS | 19.904.714,00 | 0,64% | 14.491.000,00 | 0,39% | (5.413.714,00) | -27,20% |
| DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 25.225.184,00 | 0,80% | 29.072.348,00 | 0,79% | 3.847.164,00 | 15,25% |
| Utilidad Operacional | 8.386.501 | 0,27% | (207.720.674) | -5,64% | (216.107.175) | -2576,85% |
| OTROS INGRESOS | 9.636.986,00 | 0,31% | 18.423.508,00 | 0,50% | 8.786.522,00 | 91,18% |
| FINANCIEROS | 9.633.729,00 | 0,31% | 7.522.424,00 | 0,20% | (2.111.305,00) | -21,92% |
| EXTRAORDINARIOS | 3.257,00 | 0,00% | 10.901.084,00 | 0,30% | 10.897.827,00 | 334597,08% |
| OTROS GASTOS | 33.101.598,00 | 1,06% | 20.187.324,00 | 0,55% | (12.914.274,00) | -39,01% |
| INTERESES | 10.382.707,00 | 0,33% | 3.634.601,00 | 0,10% | (6.748.106,00) | -64,99% |
| COMISIONES | 2.246.374,00 | 0,07% | 3.444.891,00 | 0,09% | 1.198.517,00 | 53,35% |
| FINANCIEROS | 6.315.450,00 | 0,20% | 10.544.168,00 | 0,29% | 4.228.718,00 | 66,96% |
| EXTRAORDINARIOS | 14.157.067,00 | 0,45% | 2.945,00 | 0,00% | (14.154.122,00) | -99,98% |
| AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES | - | 0,00% | 2.560.719,00 | 0,07% | 2.560.719,00 | 0,00% |
| Utilidad Antes de Impuestos | (15.078.111,00) | -0,48% | (209.484.490,00) | -5,69% | (194.406.379,00) | 1289,33% |
| Utilidad Neta | (15.078.111) | -0,48% | (209.484.490) | -5,69% | (194.406.379) | 1289,33% |

Fuente SUI 17 de febrero 2015

El 60% de los ingresos de la empresa proviene de la prestación de servicio de aseo, seguido del 30% del servicio de alcantarillado y el 10% proviene de acueducto.

Gráfico 1 Venta por servicios



Fuente SUI

En la vigencia 2013 se evidencia un incremento significativo en las ventas por servicio de acueducto en un 188%, esto debido al incremento en el número de suscriptores,

pasando de 1954 a diciembre de 2013 a 2627 a octubre de 2014.

De esta manera como lo evidencia los saldos arrojados en los estados, los costos para la prestación de servicio de acueducto supera las ventas tanto para las vigencias 2012 como para la 2013, haciendo no rentable la prestación de servicio de acueducto, contrario a la prestación de los servicios de alcantarillado y aseo.

Los costos operacionales contienen diferencias tanto para la vigencia 2012 como para la vigencia 2013, esto debido al que no fue incluidos los gastos de servicio de la planta de beneficio de sacrificio animal.

Los gastos presentaron un incremento del 11%, teniendo incrementos significativos aportes sobre nómina en un 66% y contribuciones efectivas a la nómina con un 24%, estos gastos se vieron incrementados debido al ajuste en un 10% en los salarios que corresponde a un 5.5% sobre la salario del 2013 y 4,5% por re categorización del municipio, según lo evidencia el Acuerdo No. 01 del 13 de marzo de 2014, aprobado por la junta directiva de la empresa, igualmente fue incrementado el personal de planta, pasando de 2012 de 16 funcionarios a 80 en el 2014 considerando que la parte operativa era contratado a través de una cooperativa, según la información suministrada durante la visita.

Los gastos no operacionales tanto para la vigencia 2012 como para la vigencia 2013 igualmente presenta diferencias ante lo cual esta superintendencia solicita aclaraciones y dado el caso las respectivas modificaciones en el aplicativo SUI.

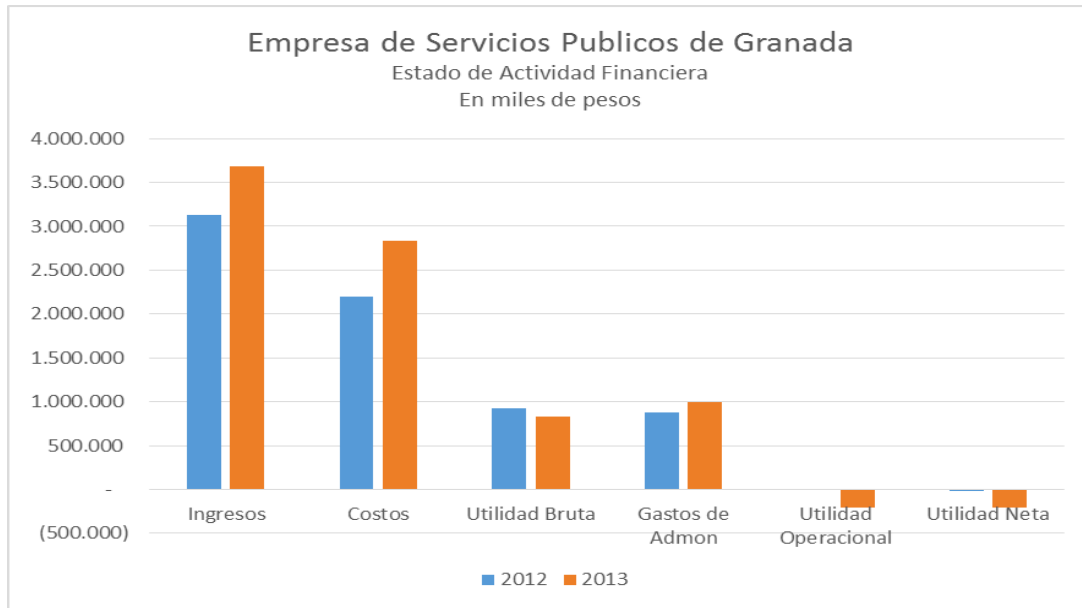
Según la información aportada por la empresa en las notas a los estados financieros, durante la vigencia 2012 se establece una pérdida del ejercicio durante la vigencia 2012 de \$42 millones y vigencia 2013 de \$168 millones difiriendo de los saldos arrojados en el SUI la cual establece como resultados del ejercicio un pérdida de \$15 millones para la vigencia 2012 y \$209 millones para la vigencia 2013, de esta manera esta Superintendencia solicita aclaración respectiva

Para la vigencia 2014 según los estados financieros aportados, se evidencia un incremento de los ingresos operacionales en un 8%, discriminados en un incremento de \$202 millones en la venta de servicio de acueducto, una disminución en \$161 millones en la venta de servicio de alcantarillado.

Los gastos operacionales para la vigencia 2014 fueron incrementados en un 15%, de estos se refleja un incremento significativo en un 50% en los costos por venta de servicio tanto de acueducto como para alcantarillado, ante lo cual esta superintendencia solicita aclaración.

Durante las tres últimas vigencias la entidad presentó pérdidas considerables, pasando de \$42 millones para la vigencia 2012, \$168 millones para la vigencia 2013 y \$556 millones para la vigencia 2014.

Gráfico 2 Estado de actividad financiera



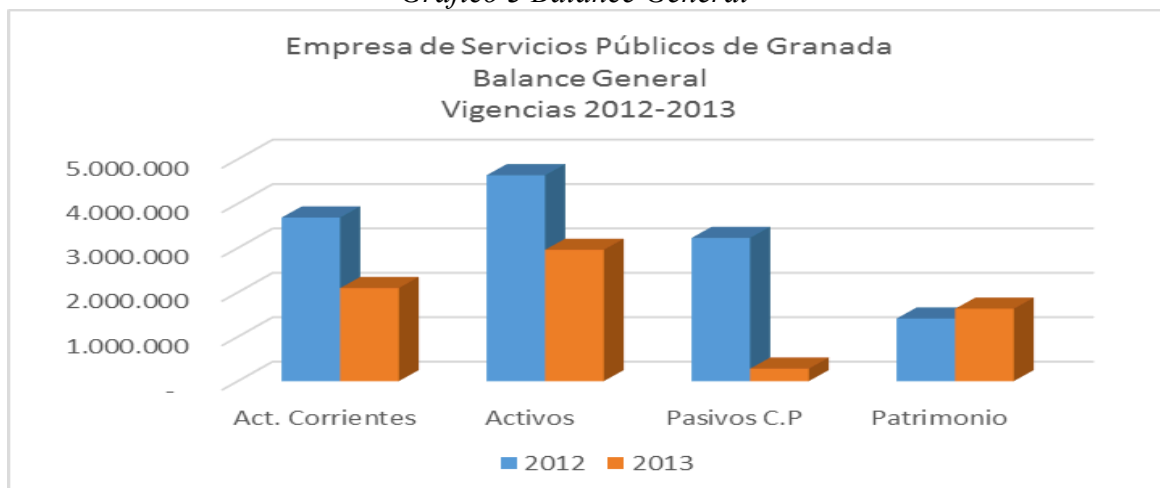
Fuente SUI

Tabla 5 Balance General Comparativo vigencia 2012-2013

| DENOMINACIÓN | 2012 | % | 2013 | % | Variación | % Var. |
|--|-------------------------|----------------|-------------------------|----------------|---------------------------|----------------|
| EFFECTIVO | 168.248.670,00 | 3,63% | 294.230.544,00 | 9,94% | 125.981.874,00 | 74,88% |
| DEUDORES | 3.518.606.507,00 | 75,85% | 1.803.466.392,00 | 60,94% | (1.715.140.115,00) | -48,74% |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 100.110.170,00 | 2,16% | 210.437.759,00 | 7,11% | 110.327.589,00 | 110,21% |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 1.287.417.871,00 | 27,75% | 1.396.698.433,00 | 47,20% | 109.280.562,00 | 8,49% |
| Total Activo Corriente | 3.686.855.177,00 | 79,48% | 2.097.696.936,00 | 70,89% | (1.589.158.241,00) | -43,10% |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 821.387.266,00 | 17,71% | 761.663.331,00 | 25,74% | (59.723.935,00) | -7,27% |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR) | (697.440.043,00) | -15,03% | (789.829.778,00) | -26,69% | (92.389.735,00) | 13,25% |
| OTROS ACTIVOS | 130.710.034,00 | 2,82% | 99.858.375,00 | 3,37% | (30.851.659,00) | -23,60% |
| CARGOS DIFERIDOS | 128.172.238,00 | 2,76% | 99.858.375,00 | 3,37% | (28.313.863,00) | -22,09% |
| Total Activos | 4.638.952.477,00 | 100,00% | 2.959.218.642,00 | 100,00% | (1.679.733.835,00) | -36,21% |
| CUENTAS POR PAGAR | 3.087.703.733,00 | 66,56% | 241.690.442,00 | 8,17% | (2.846.013.291,00) | -92,17% |
| OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL | 27.946.473,00 | 0,60% | 19.859.823,00 | 0,67% | (8.086.650,00) | -28,94% |
| PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES | 98.667.314,00 | 2,13% | 7.440.820,00 | 0,25% | (91.226.494,00) | -92,46% |
| OTROS PASIVOS | 13.036.581,00 | 0,28% | 7.392.503,00 | 0,25% | (5.644.078,00) | -43,29% |
| RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | 219.187,00 | 0,00% | 6.259.133,00 | 0,21% | 6.039.946,00 | 2755,61% |
| CRÉDITOS DIFERIDOS | 12.817.394,00 | 0,28% | 1.133.370,00 | 0,04% | (11.684.024,00) | -91,16% |
| Total Pasivos Corrientes | 3.227.354.101,00 | 69,57% | 283.635.484,00 | 9,58% | (2.943.718.617,00) | -91,21% |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS | - | 0,00% | 21.755.688,00 | 0,74% | 21.755.688,00 | 0,00% |
| CUENTAS POR PAGAR | - | 0,00% | 916.797.536,00 | 30,98% | 916.797.536,00 | 0,00% |
| OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL | - | 0,00% | 59.579.467,00 | 2,01% | 59.579.467,00 | 0,00% |
| PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES | - | 0,00% | 22.322.460,00 | 0,75% | 22.322.460,00 | 0,00% |
| OTROS PASIVOS | - | 0,00% | 22.177.509,00 | 0,75% | 22.177.509,00 | 0,00% |
| Total Pasivos | 3.227.354.101,00 | 69,57% | 1.326.268.144,00 | 44,82% | (1.901.085.957,00) | -58,91% |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 1.411.598.376,00 | 30,43% | 1.632.950.498,00 | 55,18% | 221.352.122,00 | 15,68% |
| CAPITAL FISCAL | 1.181.471.042,00 | 25,47% | 1.884.763.444,00 | 63,69% | 703.292.402,00 | 59,53% |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 129.963.298,00 | 2,80% | (42.328.456,00) | -1,43% | (172.291.754,00) | -132,57% |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | (15.078.111,00) | -0,33% | (209.484.490,00) | -7,08% | (194.406.379,00) | 1289,33% |
| REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO | 8.137.147,00 | 0,18% | - | 0,00% | (8.137.147,00) | -100,00% |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO | 107.105.000,00 | 2,31% | - | 0,00% | (107.105.000,00) | -100,00% |
| Total Patrimonio | 1.411.598.376,00 | 30,43% | 1.632.950.498,00 | 55,18% | 221.352.122,00 | 15,68% |
| Total Pasivo y Patrimonio | 4.638.952.477,00 | 100,00% | 2.959.218.642,00 | 100,00% | (1.679.733.835,00) | -36,21% |

Fuente SUI

Gráfico 3 Balance General



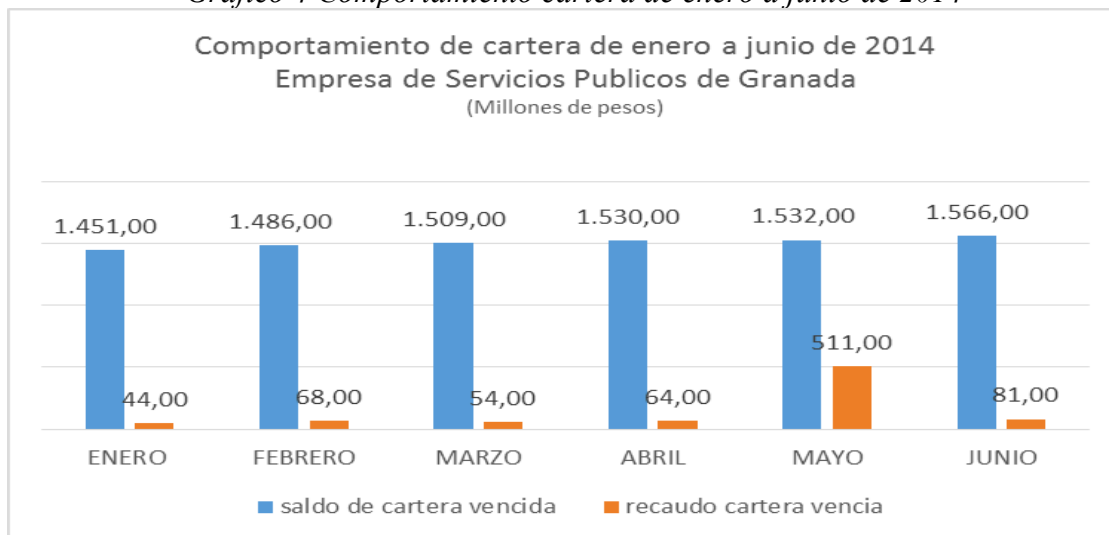
Fuente SUI

Dentro del comportamiento del balance general comparativo vigencia 2012-2013 se evidencia una disminución tanto en los activos como en los pasivos a corto plazo.

En los activos se evidencia una disminución significativa del 36%, reflejado en gran proporción por la disminución en un 49% en la cuenta deudores, lo que reflejaría presuntamente una eficiente gestión de cobro de la cartera.

Según la información entregada durante la visita la empresa ha realizado 351 acuerdos de pago, 212 acuerdos de contado y 139 refinanciaciones.

Gráfico 4 Comportamiento cartera de enero a junio de 2014



Fuente SUI

Del total pasivo se evidencia una disminución del 59% de la vigencia 2012 en comparación con la vigencia 2013, reflejado en su gran mayoría en la disminución en cuentas por pagar en un 92%. Sin embargo se evidencia una diferencia significativa entre los datos suministrados en las notas a los estados financieros y lo reportado en el SUI, para lo cual esta superintendencia solicitó la respectiva aclaración.

El saldo arrojado en cartera para la vigencia 2013, según datos suministrados por la

empresa en la visita es de \$1.460 millones, de los cuales el 84% corresponde a la reflejada mayor a 360 días, para el 2014 esta cartera se incrementó a \$1.637 millones de lo cual el 80% corresponde a mayor a 360 días.

Considerando que se evidenció diferencias entre los saldos arrojados en la cartera comercial y contabilidad se solicita a la empresa la respectiva conciliación.

En cuanto a la información financiera vigencia 2014 se ve reflejada con mayor participación en el pasivo corriente las cuentas adquisición de bienes y servicios por valor de \$768 millones, por concepto de sumas adeudadas con la empresa EDESA por el suministro de agua en bloque y a CORMACARENA por sumas adeudadas por concepto de tasa retributiva más sanción. Se evidenció durante la visita que el valor total adeudado por este concepto es de \$1.422 millones, que corresponde de vertimientos vigencias 2012 y 2013, suma que no se ve reflejada en los estados financieros, de esta manera se solicita la debida explicación, ante una presunta subestimación de las cuentas por pagar.

Tabla 6 Indicadores Financieros

| De Rentabilidad | 2012 | 2013 | 2014 |
|---------------------------------------|-------------|---------------|--------------|
| Margen Operacional de Utilidad | 0,27% | -5,67% | -12,69% |
| Margen de Utilidad Antes de Impuestos | -0,47% | -15,80% | -39,70% |
| Margen Neto de Utilidad | 0,27% | -5,71% | -14,13% |
| Rendimiento del Activo | 0,18% | -7,02% | -18,76% |
| Rendimiento del Patrimonio | 0,59% | -12,72% | -39,56% |
| De Liquidez | 2012 | 2013 | 2014 |
| Razón Corriente | 1,14 | 7,40 | 1,39 |
| Capital de Trabajo | 459.501.076 | 1.814.061.452 | 540.513.677 |
| Prueba Ácida | 0,05 | 1,04 | 0,06 |
| Solidez | 1,44 | 2,23 | 1,90 |
| De Actividad | 2012 | 2013 | 2014 |
| Numero de Días de la Cartera | 148,35 | 137,14 | 141,30 |
| Rotación de Cartera | 2,43 | 2,63 | 2,55 |
| EBITDA | 97.794.524 | -130.811.685 | -365.948.582 |
| Rentabilidad EBITDA | 3,12% | -3,55% | -9,25% |
| Coefficiente Operacional | 99,73% | 105,67% | 113,16% |

Fuente SUI-visita.

La empresa afronta problemas de rentabilidad, durante las tres últimas vigencias su margen neto disminuyó considerablemente.

Los indicadores de liquidez para la vigencia 2013 tuvieron un comportamiento favorable debido a la disminución en las cuentas por cobrar al igual que los pasivos.

La empresa posee capacidad para pagar sus obligaciones a corto plazo, sin embargo una vez aclare y/o realice las correcciones que presuntamente haya lugar, estos indicadores son sujetos a cambio.

En cuanto a los indicadores de rotación de cartera se mantienen relativamente estables entre las vigencias.

La rotación de cartera es baja, de tan solo dos veces al año.

El indicador EBITDA desmejoró en razón a pérdida neta reflejada en las vigencias 2012, 2013 y 2014, cuyo último resultado fue de -\$366 millones, de esta manera la empresa no se considera rentable.

El coeficiente operacional supera el 100% para la vigencia 2013, incrementándose para la vigencia 2014 a un 113,16%. Los costos y gastos superan los ingresos operacionales.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1. Servicio de acueducto

A continuación se realiza un análisis a la información que se encuentra reportada al SUI.

3.1.1. Fuentes de abastecimiento

La empresa prestadora recibe agua del Acueducto Regional del Ariari ARA, mediante la modalidad de compra de agua en bloque a la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. ESP desde el año 2012, bajo el contrato vigente 002 de 2015 del 02 de enero.

El último reporte al SUI, para el año 2011, tiene como fuente superficial el Río Ariari desde el municipio de cubarral, con un caudal medio diario en la fuente de 5.000 Lts/seg.

Existe un reporte de fuente de abastecimiento subterránea para el año 2012, que corresponde al pozo "El Amparo", con concesión expedida por CORMACARENA y un caudal de diseño de 60 Lts/seg. Esta fuente, actualmente no se encuentra operando desde el inicio de compra de agua en bloque.

Debido a la modalidad de adquisición del agua, es importante revisar la información reportada por EDESA ESP, para la venta de agua en bloque mensual durante el año 2014.

Tabla 7. Volumen venta agua en bloque por EDESA

| Periodo | Volumen Anual Facturado (M3) |
|--------------|------------------------------|
| Enero | 77.971 |
| Febrero | 85.405 |
| Marzo | 85.405 |
| Abril | 60.738 |
| Mayo | 58.711 |
| Junio | 70.906 |
| Julio | 50.346 |
| Agosto | 72.274 |
| Septiembre | 64.192 |
| Octubre | 91.288 |
| Noviembre | 115.417 |
| Diciembre | 63.039 |
| Total | 895.692 |

Fuente: SUI

3.1.2. Captación y aducción de agua

La empresa tiene pendiente el reporte de la información de captación y aducción de agua. La información de los componentes de captación y aducción de agua se habilita una vez el prestador indica que presenta una fuente superficial para el abastecimiento de agua en el formulario de registro de fuentes superficiales

Considerando que el sistema de abastecimiento del municipio de Granada Meta, es abastecido con agua tratada del Acueducto Regional del Ariari, es relevante que la empresa solicite la deshabilitación de dicho componente pues no presenta este tipo de actividad en su operación regular.

3.1.3. Sistemas de potabilización

La empresa reportó para el año 2005 un sistema para la potabilización del agua denominado "El Amparo", con un caudal de salida de 53 litros/seg y una operación promedio de 5 horas/día.

Sin embargo, dicho sistema de tratamiento no se encuentra en funcionamiento, teniendo en cuenta que el tratamiento del agua subterránea en la zona es demasiado costoso debido a la cantidad de hierro presente en el agua cruda, situación que aumentaba los costos de producción de agua potable. En este sentido es más rentable para la empresa realizar la compra de agua en bloque.

3.1.4. Conducciones de agua

De acuerdo con lo informado en la visita realizada los días 17 y 18 de noviembre de 2015, la línea de conducción que transporta el agua desde la red principal del ARA (18") hasta los tres puntos de entrega; En tubería de hierro dúctil de 12" al Tanque Porvenir, una derivación en 10" del mismo material al Tanque ESPG y en una línea paralela a la primera descrita en 12" HD al Tanque Villa Olímpica. La longitud de la

línea es de 67 km.

Esta línea de conducción tiene unas reducciones a 8" para el ingreso a los tanques.

3.1.5. Redes de distribución

De acuerdo con el reporte en el SUI para el año 2014, se tiene una longitud de la red de 179.582, metros en PVC, pertenecientes a la red primaria o matriz.

Según lo informado en la visita de febrero de 2015 la red de distribución y sus características son las mostradas en la siguiente tabla:

Tabla 7 Características de la red de distribución

| Diámetro en pulgadas | Material | Longitud (m) |
|-----------------------------|-----------------|---------------------|
| 3 | PVC | 100.576 |
| 4 | | 93.101 |
| 6 | | 6.073 |
| 8 | | 2.323 |
| 10 | | 1.107 |
| 12 | | 4.784 |
| 16 | | 2.623 |

Fuente: Información suministrada durante visita de febrero 2015

La diferencia entre la información de las dos fuentes es distinta, por lo que se solicita a la empresa prestadora, realizar el reporte de acuerdo con el catastro real de las redes existentes.

3.1.6. Tanques de almacenamiento y estaciones de bombeo

Según los reportes generados el 02 de septiembre de 2015 y las verificaciones de la visita, la infraestructura del acueducto cuenta con tres tanques de almacenamiento elevados de 650 M3 de capacidad cada uno y una altura promedio de 23 metros.

El prestador informó que solamente utiliza los tanques de Porvenir y ESPG, mientras que el de Villa Olímpica no se ha incluido al sistema por estar en pruebas. Según expone, la presión entregada por EDESA no es suficiente para alimentar los tres tanques de manera simultanea debido a inconvenientes con gradiente hidráulicos, que presuntamente pueden solucionarse con válvulas sostenedoras de presión.

Para el caso de las estaciones de bombeo, la empresa reportó al SUI en el año 2005, el equipo correspondiente para la operación del pozo "El Amparo". Sin embargo como ya se mencionó, este no esta en operación.

3.1.7. Indicadores de gestión

3.1.7.1. Macromedidor

Según lo informado durante la visita el macromedidor se encuentra dañado, puesto que al cerrar la válvula que permite el ingreso del agua al municipio, el macromedidor sigue registrando caudales, por ende el caudal no es verídico. Sin embargo es el

utilizado para la medición del caudal que entrega EDESA.

Es muy importante contar con los registros correspondientes para llevar a cabo las labores de vigilancia y control, por parte de la SSPD.

3.1.7.2. Calidad del agua

De acuerdo con la información disponible de vigilancia, reportada por el INS a través del enlace SIVICAP- SUI, en el indicador IRCA para la vigencia 2013 y 2014, para los meses con muestra se muestra a continuación:

Tabla 8. Calidad del agua suministrada 2013 y 2014

| AÑO | IRCA MENSUAL (%) | | | | | | | | | | | | IRCA ANUAL (%) | | | |
|------|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-----|-------|-------|-------|-------|-------|----------------|--------|-------|----------|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | IRCA% | RIESGO | MESES | MUESTRAS |
| 2014 | 18,29 | 18,37 | 28,01 | 18,07 | 22,27 | 18,86 | | 18,81 | 18,52 | 17,96 | 17,96 | 18,07 | 19,87 | MEDIO | 11 | 18 |
| 2013 | | 0,00 | 9,40 | 19,10 | 70,10 | - | - | - | - | - | - | - | 18,01 | MEDIO | 4 | 6 |

Fuente SIVICAP

Se evidencia que la empresa suministró durante el 2013 y el 2014, agua no apta para el consumo humano con nivel de riesgo medio. Por este motivo se solicita al prestador que tome las medidas correctivas pertinentes para solucionar el problema que viene presentándose en los últimos años y garantizar la prestación del servicio con un indicador que no represente riesgo para la población que atiende de acuerdo con los lineamientos que exige la Resolución MPSAVDT 2115 de 2007.

Por su parte, Las actas de concertación se encuentran actualizadas hasta el año 2011, por lo que incumple el Parágrafo artículo 5 de la resolución 811 de 2008 en el que se señala: *“La autoridad sanitaria y la persona prestadora, anualmente deberán actualizar el acta de puntos y lugares de muestreo, donde tengan en cuenta el crecimiento poblacional y la ampliación de los sistemas*

La situación correspondiente a la calidad de agua, debe ser aclarada por la empresa toda vez que en la actualidad el suministro de agua a los usuarios se realiza mediante la transacción de compra de agua en bloque, por lo que se solicita indicar si el sistema de redes de distribución presenta puntos de contaminación o si por el contrario el agua que se compra no cumple con la actual reglamentación de la materia.

3.1.7.3. Micromedición

De acuerdo a la información reportada por la empresa en el Sistema Único de Información SUI, la cobertura de micromedición es del 0%, como muestra la siguiente tabla:

Tabla 8 Micromedición

| Estrato | Suscriptores sin medición | Suscriptores con medición | Cobertura (%) |
|-----------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| 1 | 440 | 0 | 0 |
| 2 | 1512 | 0 | 0 |
| 3 | 359 | 0 | 0 |
| 4 | 3 | 0 | 0 |
| Comercial | 208 | 0 | 0 |
| Oficial | 6 | 0 | 0 |

4. Fuente: SUI. Semestre 1 de 2015

El prestador esta incumpliendo lo reglamentado en el Artículo 146 de la Ley 142 de 1994 "...las empresas tendrán un plazo a partir de la vigencia de la presente Ley para elevar los niveles de macro y micromedición a un 95% del total de los usuarios, para lo cual deberán iniciar un plan, con un porcentaje mínimo de inversión, para la adquisición y financiación de los medidores a los estratos 1, 2, 3..." los plazos son descritos en el Artículo 2.1.1.1. de la Resolución CRA 151 de 2001, "...Todas las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado disponen de un plazo de un (1) año contado a partir de la vigencia de la Ley 373 de 1997 para culminar el diseño de programas e iniciar la instalación de medidores o ampliar la cobertura de medición a todos sus usuarios conectados antes de junio 11 de 1994.

Parágrafo 1°. De acuerdo con lo establecido en el artículo 146 inciso 4 de la Ley 142 de 1994 las personas prestadoras tienen un plazo máximo de seis (6) meses para colocar los medidores a los suscriptores o usuarios que se hayan conectado con posterioridad al 11 de julio de 1994..."

Por su parte en la visita realizada los días 17 y 18 de noviembre de 2015, el prestador manifiesta que tiene alrededor de 12.000 usuarios no legalizados y conectados al sistema, haciendo mas urgente la implementación de un plan de micromedición para el municipio.

3.1.7.4. IANC

No se encuentra información en el SUI de las variables objeto del cálculo de este indicador. Por lo cual su valor se desconoce. Así mismo, considerando que el macromedidor no se encuentra en funcionamiento y que el porcentaje de micromedición es del 0 %, no es posible calcular este indicador. La empresa en visita tampoco indicó un valor estimado para este.

Se solicita al prestador, reportar la información correspondiente toda vez que la omisión impide a esta superintendencia cumplir con sus funciones de vigilancia y control

3.1.7.5. Continuidad

El prestador no ha reportado la información para el cálculo de la continuidad, incumpliendo lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, por lo cual el prestador debe realizar el reporte de manera inmediata, toda vez que la omisión impide a esta superintendencia cumplir con sus funciones de vigilancia y control.

De acuerdo a lo informado en la más reciente visita por la empresa, el municipio de Granada cuenta con agua las 24 horas desde el ARA, sin embargo por los inconvenientes presentados en la operación de la red de distribución tales como fugas por omisión en la colocación de tapones, malas conexiones de accesorios, no sectorización de la red, despresurización de la misma, entre otras, es necesario repartir el producto con turnos de 8 horas en las tres zonas de sectorización correspondientes a los tres tanques existentes.

3.2. Servicio de alcantarillado

3.2.1. Componentes del sistema de alcantarillado

Para los años de análisis de esta evaluación integral (2013 y 2014) la empresa no reportó los valores para este periodo.

Para el año 2011 la empresa tiene reportó los siguientes componentes para los diferentes tipos de alcantarillado:

Tabla 9 Descripción sistema de recolección de aguas servidas

| Tipo de alcantarillado | Longitud | Tipo de recolección de aguas | Emisarios finales | Longitud emisarios (Km) | Daños por obstrucción | Daños por ruptura | Catastro de redes actualizado | Fecha de actualización catastro |
|------------------------|----------|------------------------------|-------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Pluvial | 91.4 | Gravedad | 3 | 4.3 | 11 | 10 | Si | 05-10-2010 |
| Sanitario | 81.2 | Gravedad | 1 | 3.5 | 102 | 11 | Si | 05-10-2010 |
| Combinado | 38.6 | Gravedad | 1 | 3.5 | 78 | 78 | Si | 05-10-2010 |

Fuente SUI 2011

3.2.2. Redes del sistema de alcantarillado

La empresa tiene información reportada en el SUI del catastro de las redes de alcantarillado para el año 2011, así:

Tabla 10. Componentes alcantarillado sanitario 2011

| Diámetro (pulg) | Longitud (metros) | Material |
|-----------------|-------------------|----------------|
| 8 | 107 | Ccto Reforzado |
| 10 | 2.052 | PVC |
| 10 | 2.637 | Gres |
| 12 | 4.408 | PVC |
| 12 | 3.983 | Gres |
| 12 | 101 | Ccto Reforzado |
| 14 | 490 | PVC |
| 14 | 5.645 | Gres |
| 14 | 112 | Ccto Reforzado |
| 16 | 7.578 | PVC |
| 16 | 830 | Gres |
| 16 | 132 | Ccto Reforzado |
| 18 | 6.794 | PVC |
| 18 | 614 | Gres |
| 18 | 1.422 | Ccto Reforzado |
| 20 | 3.943 | PVC |
| 20 | 114 | Gres |
| 20 | 249 | Ccto Reforzado |
| 22 | 397 | Gres |
| 24 | 1 | Gres |

| | | |
|--------------|-----|---------------|
| 30 | 102 | PVC |
| 30 | 406 | Gres |
| 33 | 957 | PVC |
| Total | | 43.074 |

Fuente: SUI

Tabla 11. Composición de alcantarillado pluvial 2011

| Diámetro (pulg) | Longitud (metros) | Material |
|-----------------|-------------------|----------|
| 12 | 2.281 | PVC |
| 16 | 495 | PVC |
| 18 | 218 | PVC |
| 20 | 671 | PVC |
| 24 | 1.001 | PVC |
| 27 | 624 | PVC |
| 30 | 6.228 | PVC |
| 33 | 179 | PVC |
| 36 | 1.102 | PVC |
| 39 | 385 | PVC |
| 42 | 228 | PVC |
| 48 | 802 | PVC |
| 51 | 421 | PVC |

Fuente: SUI

Adicionalmente en la visita realizada en febrero del presente año, el prestador informó que “...el sistema de alcantarillado sanitario está compuesto por redes en PVC de 8 a 36 con 2 puntos de vertimiento en el Caño Sibao y Caño Iriqué...” y “...el alcantarillado pluvial consta de redes en PVC de 10 a 42”, con 7 puntos de vertimiento que realizan la descarga a Caño Piedras y Caño Sibao...” para lo que es necesario actualizar la información correspondiente ya que las dos informaciones no coinciden.

3.2.3. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.

La empresa a la fecha no tiene reportada la información relacionada con la aprobación, seguimiento al PSMV y seguimiento a los recursos del PSMV

Sin embargo, el prestador indicó en las visitas realizadas que “...el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos fue aprobado por CORMACARENA mediante Resolución 26070600 del 10 de septiembre de 2007 y la renovación se encuentra en proceso de actualización, teniendo en cuenta las obras ejecutadas por el PDA...”

Se solicita al prestador llevar a cabo los reportes correspondientes toda vez que la omisión impide a esta superintendencia cumplir con sus funciones de vigilancia y control.

Puntos de vertimiento

En cuanto a los puntos de vertimiento la empresa no ha reportado dicha información al SUI por lo que presuntamente se encontraría incumpliendo lo establecido en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994, sin embargo en la visita de febrero de 2015 se indicó que la empresa cuenta con un total de 9 puntos así:

Tabla 12 Número de puntos de vertimiento

| Tipo de alcantarillado | Puntos de vertimiento | Cuerpo receptor |
|------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Sanitario | 2 | Caño Sibao y Caño Iriqué |
| Pluvial | 7 | Caño Piedras y Caño Sibao |

Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS DE GRANADA E.S.P.

Sistema de tratamiento de aguas residuales

En la actualidad el municipio no cuenta con un sistema para el tratamiento de las aguas residuales generadas.

3.3. Vulnerabilidad

Consecuente con lo dispuesto en la Resolución No. 0154 del 19 de marzo de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “*Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones*”, y a través de la circular SSPD No. 20151000000024 de junio de 2015, se solicitó el reporte de información al SUI de los Planes de Emergencia y Contingencia cuyo plazo de remisión venció el pasado 19 de septiembre de 2015.

Así, una vez verificado el SUI se evidencia el reporte del Plan de Emergencia y Contingencia para los servicios de acueducto y alcantarillado de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.G.

Durante el año de estudio, en los formularios No. 55 y 56. Vulnerabilidad Acueducto, no se reportaron eventos que hayan afectado la prestación del servicio, sin embargo en el plan de contingencia 2014 se muestran eventos históricos como explosión válvula y líneas de conducción, Contaminación por interconectividad red de acueducto y alcantarillado y obstrucción de tubería por taponamiento de sedimentos en la red. Todos ocurridos durante la vigencia.

4. ASPECTOS COMERCIALES

A continuación se describe los aspectos comerciales del prestador

4.1. Contrato de condiciones uniformes

La empresa ha establecido el contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a sus usuarios, el cual según el último Registro Único de Prestadores – RUPS con radicado 20149251322159 del 23 de marzo de 2014, no cuenta con concepto de legalidad ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA. Por lo tanto la empresa deberá indicar que modelo emplea como CCU.

4.2. Suscriptores

De acuerdo a la información suministrada en la visita, comparada con la reportada en el SUI, relacionada con el número de suscriptores se evidencia diferencias, ante lo cual esta superintendencia solicitó la debida explicación.

Tabla 13 Suscriptores a diciembre de 2014 del servicio de acueducto

| ESTRATO | N° USUARIOS | |
|-----------------------------|---------------|-------------|
| | FUENTE VISITA | FUENTE SUI |
| 1 BAJO-BAJO | 217 | 256 |
| 2 BAJO | 1613 | 1787 |
| 3 MEDIO BAJO | 264 | 299 |
| 4 MEDIO | 1 | 3 |
| OFICIAL | 5 | 6 |
| COMERCIAL PEQUEÑO PRODUCTOR | 229 | 250 |
| TOTAL | 2329 | 2601 |

Fuente: SUI-Visita

Tabla 14 Suscriptores a diciembre del servicio de alcantarillado 2014

| ESTRATO | N° USUARIOS | |
|-----------------------------|---------------|--------------|
| | FUENTE VISITA | FUENTE SUI |
| 1 BAJO-BAJO | 1398 | 1411 |
| 2 BAJO | 6510 | 6541 |
| 3 MEDIO BAJO | 1841 | 1851 |
| 4 MEDIO | 227 | 227 |
| OFICIAL | 31 | 34 |
| COMERCIAL PEQUEÑO PRODUCTOR | 844 | 855 |
| TOTAL | 10851 | 10919 |

Fuente: SUI-Visita

4.3. Peticiones, quejas y reclamos

Según la información aportada por parte del prestador en el momento de la visita se evidencia que el 68% y el 81% de las quejas recepcionadas en la vigencia 2014 y 2013 respectivamente provienen del servicio de alcantarillado, no se determinó su causal ya que no fue suministrada esta información ni reportada en el aplicativo SUI.

Tabla 15 Quejas recepcionadas

| SERVICIO | 2014 | 2013 |
|----------------|------------|------------|
| ACUEDUCTO | 192 | 86 |
| ALCANTARILLADO | 408 | 370 |
| TOTAL | 600 | 456 |

Fuente: EMPRESA DE SERVICIOS DE GRANADA E.S.P.

4.4. Facturación

Se evidenció que a la fecha la empresa no tiene el respectivo reporte de la facturación y tarifas en el SUI, ante lo cual esta superintendencia solicita su cargue de inmediato, de igual manera no se evidenció el Acuerdo mediante el cual fue aprobado los subsidios y contribuciones para las tarifas aplicadas en el municipio.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La Superintendencia realizó para el año 2013 la clasificación IFA, correspondiente a la información financiera reportada por la Empresa al SUI, de acuerdo con la metodología definida por la CRA en la Resolución 315 de 2005.

La Clasificación del prestador es Rango III “Nivel de Riesgo Alto”, es decir presenta el nivel máximo riesgo financiero, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 16 Indicador financiero agregado

| Liquidez Ajustada | Endeudamiento | Rango Liquidez - Endeudamiento | Eficiencia en el recaudo | Rango ER | Cobertura de Intereses | Rango CI | RANGO IFA |
|-------------------|---------------|--------------------------------|--------------------------|----------|------------------------|-----------|-----------|
| 7,4 | 0,45 | RANGO I | 97,04 | RANGO I | -4,01 | RANGO III | RANGO III |

Fuente: SUI

La empresa tiene implementado el modelo estándar de control interno MECI cuyo indicador de madurez del MECI vigencia 2013 arrojó como resultado 89.65% interpretándose como satisfactorio.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación se presenta el estado de reporte de información al SUI.

Tabla 17 Estado reporte de información SUI

| Aspecto / Campo | Aprobado | Certificado | Certificado No Aplica | Pendiente | Rechazado | Total general |
|-----------------------------|----------|-------------|-----------------------|-----------|-----------|---------------|
| Administrativo | | 19 | 10 | 2 | | 31 |
| Administrativo y Financiero | | 449 | 195 | 25 | | 669 |
| Auditor | | 49 | | | | 49 |
| Comercial y de Gestión | | 2394 | 193 | 13 | | 2600 |
| Generalidades-Riesgos | | 1 | | 1 | | 2 |
| Inicio Transición 2015 | | | | 1 | | 1 |
| MOVET | | | | 6 | | 6 |
| NSC | | 5 | | | | 5 |
| Preparación Oblig. 2014 | | | | 1 | | 1 |
| Prestadores | | 51 | 24 | | | 75 |
| Proceso NIF | | | | 1 | | 1 |
| Riesgos Acueducto | | 5 | | 2 | | 7 |
| Riesgos Alcantarillado | | 5 | | 2 | | 7 |
| Riesgos Aseo | | 5 | | 2 | | 7 |
| RUPS | 9 | | | | 8 | 17 |
| Técnico operativo | | 1584 | 146 | 20 | | 1750 |
| Total general | 9 | 4567 | 568 | 76 | 8 | 5228 |

Fuente SUI. Noviembre 29 de 2015

La empresa presenta el 1.5% pendiente de reportar al SUI, esto significa 76 reportes.

Se observa que parte de la información reportada por el prestador al SUI difiere de la información que se proporcionó durante el desarrollo de las visitas adelantadas por esta Dirección Técnica y por ende se concluye que la información suministrada por el Prestador no guarda la calidad y consistencia requerida, por lo que esta Dirección Técnica podrá adelantar las acciones de control correspondientes por la falta de calidad y reporte al SUI de la información.

De igual forma, la empresa no reporta la totalidad de las variables para adelantar los cálculos de los indicadores de gestión establecidos en la Resolución CRA 315 de 2005, por ende no se puede establecer el nivel de riesgo al cual se encuentra la empresa.

7. ACCIONES DE LA SSPD

- Mediante la resolución SSPD N° 20064400008775 del 22 de marzo de 2006, la empresa fue multada por una valor de \$1.000.000 quedando en firme el 3 de octubre de 2006, los motivos obedecieron por incumplimiento a otras obligaciones del prestador.
- Mediante la resolución SSPD N° 20084400010455 del 16 de abril de 2008, la empresa fue multada por una valor de \$ 30.085.469 quedando en firme el 29 de septiembre de 2008, los motivos obedecieron por falta de oportunidad en el envío de la información al SUI.
- La empresa fue visitada del 22 al 25 de octubre del 2013 con el fin de verificar las condiciones de prestación de servicio de acueducto y alcantarillado
- La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios suscribió con la empresa un acuerdo de mejoramiento desde el 17 de enero de 2012 hasta el hasta 31 de Diciembre de 2013, en el cual según radicado No. 20144210283321 del 28 de mayo de 2014, concluye que cumplió cinco de los 20 compromisos propuestos por la empresa y da por terminado el acuerdo de mejoramiento suscrito con la empresa.
- Mediante radicado SSPD N° 20144230565491 del 10 de septiembre de 2014 la Superintendencia de Servicios Públicos requirió a la empresa con el propósito de establecer una estrategia a corto plazo para mejorar las condiciones de suministro de agua apta para consumo humano.
- Se llevo a cabo la primera Evaluación Integral, mediante el radicado SSPD N° 20154210300711. Con base en la información reportada al SUI, y la suministrada por el prestador en la visita correspondiente durante los días 17, 18, 19 y 20 de febrero de 2015.
- Mediante radicado SSPD N° 20154210737721 del 09 de noviembre, se realizó visita de verificación de la prestación del servicio. Con la presencia de funcionarios de EDESA se solicitó claridad para el funcionamiento del suministro de agua en bloque y los problemas asociados al suministro.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Según la información financiera aportada en la visita y corroborada con la reportada en el SUI (vigencias 2012,2013 y 2014) se evidencia que los costos de operación de los servicios de acueducto y alcantarillado son superiores a los ingresos, haciendo no rentable la operación de estos servicios en el municipio de Granada.

Se evidencia una presunta subestimación de las cuentas por pagar, ante lo cual se solicita la debida aclaración y su clasificación en corriente y no corriente, además copia de sus libros auxiliares. Esta situación puede alterar los resultados de los indicadores.

Aunque se encuentran reportados componentes de la estructura del sistema de acueducto, como pozos, plantas de tratamiento y tanques, que aunque no están siendo utilizados, hacen parte de la infraestructura del prestador. Este por el momento distribuye agua que compra en bloque a EDESA, pero contempla dentro de su plan de contingencia, la rehabilitación de los componentes que no operan, para suplir deficiencias que se puedan llegar a presentar.

Para el servicio de alcantarillado se cuenta con tipos sanitario y pluvial, sin embargo, en el SUI se encuentran reportados combinado, sanitario y pluvial. Por consiguiente, se desconoce el estado actual del sistema de transporte de aguas residuales generadas en el Municipio de Granada.

La empresa no cuenta con un programa de micromedición que permita determinar los consumos reales que vienen derivados de sus usuarios, de igual manera impide la cuantificación del agua que se requiere para servir en totalidad al municipio. Si bien, por información del prestador ya se esta avanzando en el tema, el Artículo 146 de la Ley 142 de 1994 evidencia que los plazos para su implementación están vencidos.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley 142 de 1994 y 14 de la Ley 689 de 2001, corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), establecer, administrar, mantener y operar el Sistema Único de Información (SUI), que se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control. El numeral 4 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994, faculta a la Superintendencia para establecer sistemas uniformes de información para lo cual puede producir actos de carácter general para crear obligaciones a quienes estén sujetos a su vigilancia. Así mismo el numeral 22 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001, dispone que es función de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios: *“Verificar la consistencia y la calidad de la información que sirve de base para efectuar la evaluación permanente de la gestión y resultados de las personas que presten servicios públicos sometidos a su control, inspección y vigilancia, así como de aquella información del prestador de servicios públicos que esté contenida en el Sistema Único Información de los servicios públicos”*.

De acuerdo a lo anterior, se observa que la información reportada por el prestador al SUI difiere de la información que se proporcionó durante el desarrollo de las visitas adelantadas por esta Dirección Técnica y por ende se concluye que la información suministrada por el Prestador no guarda la calidad y consistencia requerida, por lo que esta Dirección Técnica podrá adelantar las acciones de control correspondientes por la falta de calidad y reporte al SUI de la información.

De igual forma, la empresa no reporta la totalidad de las variables para adelantar los cálculos de los indicadores de gestión establecidos en la Resolución CRA 315 de 2005, por ende no se puede establecer el nivel de riesgo al cual se encuentra la empresa.

Para el año 2014 y de conformidad con la información suministrada por el Instituto Nacional de Salud, se indicó que la empresa se encuentra en un nivel de riesgo medio Agua no Apta para consumo humano. Dicha situación deberá ser aclarada por la empresa toda vez que en la actualidad el suministro de agua a los usuarios se realiza mediante la transacción de compra de agua en bloque, por lo que se solicita indicar si el sistema de redes de distribución presenta puntos de contaminación o si por el contrario el agua que se compra no cumple con la actual reglamentación de la materia.

Considerando que la empresa no tiene reportado al SUI la totalidad de variables, para realizar un análisis de la gestión comercial, en este sentido, esta Superintendencia desconoce las actuales y reales condiciones comerciales que la empresa adelanta. Por ende, esta Superintendencia solicita a la empresa adelantar el reporte de información de manera inmediata, sin que esto se entienda como una ampliación de los plazos definidos en la resolución SSPD N° 20101300048765 de 2010. Así mismo, esta Superintendencia podrá iniciar las acciones de control de conformidad con lo establecido por la ley 142 de 1994.

La empresa no reportado la totalidad de la información técnica, comercial con lo cual esta Superintendencia desconoce las actuales condiciones de estructurales del sistema, su condiciones de operación regular así como los procesos comerciales que adelanta la empresa, razón por la cual al no realizar este reporte de información esta Superintendencia podrá iniciar las acciones de control establecidas en el artículo 53 de la ley 142 de 1994.

Proyectó: Mery Constanza Rojas Fierro Profesional Especializado DTGAA
Dirceu Enrique Vargas Pedroza Contratista. DTGAA
Giovani Salas Araque. Contratista DTGAA

Revisó: Gloria Patricia González Giraldo. Coordinadora Grupo Evaluaciones Integrales.